

El modelo investigativo colombiano y la investigación jurídica en las diferentes universidades: debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas

Jeraldine Tatiana Mora Herrera y Andrés Felipe Ortiz Suárez

“A una manera de ver el derecho, una manera de enseñarlo.”

Boaventura de Souza Santos

El tema de la investigación ha adquirido un gran auge y trascendencia en las perspectivas mundiales de la educación; se ha entendido que las Universidades, no deben ser sólo lugares de producción de nuevos profesionales, sino centros y pilares de estudio que permitan el crecimiento cognoscitivo en la comprensión de algunos de los problemas que agobian los campos teórico-prácticos del entorno.

En el ámbito particular de la investigación en Derecho, no se entrará a indagar sobre la importancia del enfoque que debe darse a las investigaciones que se realizan en este tema, sino que se pasará a comprobar que dicha tendencia que concibe a la investigación

como un elemento esencial en la educación no escapa al ámbito jurídico.

Dado lo anterior, es menester analizar la relación entre estas metas mundiales en cuanto a la investigación en la educación y su relación con la práctica investigativa de algunas universidades colombianas en sus facultades de Derecho. La muestra sujeta a investigación, será algunas de las instituciones educativas más representativas de Bogotá D.C.

Para establecer los lineamientos ideológicos y conceptuales a través de los cuáles las universidades plantean su curriculum y plan investigativo, se entrará a pesquisar tanto el deber ser de la investigación jurídica para

cada uno de esos centros educativos (a través de sus directores de centros de investigación en las facultades de derecho, sus respectivos decanos, o docentes investigadores de gran trascendencia en esa institución), como la orientación que cada una de estas instituciones tiene en sus centros de investigaciones; para ello, se preguntará utilizando el método deductivo, es decir, se cuestionará primero acerca de la postura en cuanto a lo que se considera debería ser la investigación colombiana, para posteriormente establecer la relación entre este deber ser, y el enfoque real de investigación que cada universidad adopta.

Las preguntas y la profundidad de cada una de ellas variarán un poco dependiendo de la universidad y del entrevistado con el fin de destacar aquellos aspectos que se consideran más importantes para el presente debate nacional:

1. ¿Cuál debe ser el fin de la investigación jurídica?
 - 1.1 ¿Cuál es el fin de la investigación en esta universidad?
2. ¿Cuál es la influencia de las investigaciones en derecho?
 - a. En el ordenamiento jurídico.
 - b. En la sociedad colombiana.
- 2.1 ¿Cuál es la influencia principal de las investigaciones de esta universidad?
3. ¿Cuáles son las dificultades actuales a las que se enfrenta la investigación jurídica?

3.1 ¿Cuáles son las dificultades a las que se enfrenta esta universidad con respecto a la investigación jurídica?

3.1 ¿Qué le hace falta a la universidad colombiana, con respecto al carácter investigativo del derecho?

4.1 ¿Qué le hace falta a esta universidad en cuanto a la investigación jurídica?

Para el presente estudio se tuvo en cuenta a siete de las universidades más emblemáticas en lo que a la educación del derecho se refiere en la actualidad bogotana y colombiana: Universidad de los Andes, Universidad Nacional, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Sergio Arboleda, Universidad Santo Tomás, Universidad Externado y Universidad Libre.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Dra. Isabel Cristina Jaramillo Sierra. Doctorado y Maestría en Derecho de la Universidad de Harvard. Directora del Doctorado y de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de los Andes.

Democratia Nova. ¿Cuál debe ser el fin de la investigación jurídica?

Isabel Cristina Jaramillo Sierra. La investigación jurídica debe estar orientada a producir conocimiento sobre el derecho, dicho esto, el derecho puede ser definido de tantas maneras que la investigación jurídica puede ser abarcar campos tan diversos como las prácticas cotidianas de

las personas en cuento al uso de anti-conceptivos como los riesgos operacionales en la explotación petrolera, pero creo que para que lo podamos considerar investigación jurídica tiene que haber una intencionalidad que la podemos atribuir en ultimas; pero debe estar relacionada con la producción de conocimiento o relación con algo que uno llama derecho, o que uno quiere llamar derecho o quiere apropiarse del derecho, eso es investigación en derecho.

Yo diría que tendría que querer hacer una diferencia dentro de la disciplina del derecho; por ejemplo, los historiadores estudian las decisiones judiciales o estudian las escrituras públicas, pero no tienen realmente una intención de intervenir en los debates propiamente jurídicos, hacen historia de esos documentos pero no con la intención de hacer una historia del derecho, sobre el derecho, sino con la intención por ejemplo de ver las tensiones políticas, prácticas cotidianas, transformación de discursos y quieren hacer intervención en otras disciplinas como en la historia, de pronto para entender si las personas se casa o no y por eso realizan un estudio de las escrituras públicas; pero por ejemplo a ellos no les interesa el problema del matrimonio en sí; lo que uno debe pensar es que uno quiere que lo lean los abogados, yo creo que ahí hay una diferencia una cosa es investigar sobre el derecho y otra en derecho; entonces cuando es sobre el derecho muchas personas que hablan

de operadores jurídicos o de materiales jurídicos, y el derecho debe ser definido de una manera más amplia, que está produciendo conocimiento nuevo, esa investigación en derecho quiere decir tener una intención específica en la disciplina entendida como una comunidad académica en la que hay personas con intereses, que tienen recursos, que están en competencias y que se consideran pares, pares en esa producción del conocimiento.

D.N. ¿Qué hace que alguien quiera investigar? ¿Por qué debería alguien querer investigar en el campo del derecho?

I.C.J.S. Se me ocurren muchísimas razones desde las más egoístas hasta las más sociales, digamos de bienestar general; en términos individuales porque quiere producir un nuevo conocimiento por el placer que produce producir, y ese es un nivel muy importante y es una razón muy importante, por ejemplo, Bentham lo había sistematizado en el placer que le produce el nuevo conocimiento; en un sentido a lo que algunos aspiran, a la neutralidad científica, y es que para esa persona que está interesada solo en el placer que produce ese nuevo conocimiento generalmente es difícil que haya otros intereses, u otras intenciones que le estén motivando; yo creo que esa es una razón importante; y que el conocimiento producido así puede ser aprovechado, aplicado; no todo el conocimiento se produce con el fin ulterior identificado desde el comienzo, mucho conocimiento

se produce simplemente porque es importante, es bueno, o nos causa placer conocer las cosas; pero también yo creo que el conocimiento en Derecho es crucial para estabilizar las relaciones políticas y sociales y en ese sentido es como si el conocimiento jurídico pienso tienen una labor de intermediación en las relaciones políticas y en las relaciones sociales que no es necesariamente reconocida, porque hay donde hay un conocimiento jurídico solido se le pone un freno tanto a los legisladores, como a los jueces, hay como una arena adicionalmente donde se producen argumentos que ya no pueden ser simplemente despreciados, donde se decantan los materiales producidos, donde se abren las avenidas y se clarifican las funciones.

Por ejemplo mi experiencia reciente en varias interacciones con funcionarios públicos que están pidiendo consultorías: es que son personas que no han estudiado mucho el tema y lo que más los asusta es el enjambre de normas, cada gobierno aumenta la inflación normativa y la polución normativa, que es el nuevo término, y la hiperinflación normativa y ese diría yo es solamente un síntoma de un funcionario que no conoce mucho de un tema y se enfrenta a una cantidad de información, y esa información, como no hay comunidad académica que se dedique formalmente a crear doctrina para institucionalizar, se da es a través de leyes y decretos.

Un tema debe estar es en materia de libros, no en leyes; y eso tiene un

efecto muy peculiar y es que cuando uno tiene un enjambre tan tupido, cuando eso ha sido sancionado por una autoridad como el legislador o el ejecutivo eso tiene una fuerza especial y se vuelve una amenaza, tiene unas formas peculiares de amenazar, de imposibilitar, de dificultar la acción administrativa que no tendría digamos un tema depurado a través del trabajo de la comunidad científica.

La jurisprudencia, por ejemplo la jurisprudencia de la Corte Constitucional, es una cosa absurda en su pretensión de racionalidad y en su pretensión argumentativa; los jueces no tendría que ocupar ese lugar de producción académica, pero donde no hay comunidad académica termina alguien produciendo ese conocimiento, entonces, aparecen los jueces con sus sentencias de 500 páginas. Manuel José Cepeda toca de una manera muy particular este tema.

Por ejemplo, en Colombia nadie escribe sobre matrimonio, entonces se escribe una sentencia de 600 páginas sobre matrimonio; pero la pregunta que le hace la ciudadanía no es ¿Qué es el matrimonio, desde cuando existe o por qué existió? La pregunta de la ciudadanía sería: ¿Puede o no una persona casarse de 12 años? Entonces ese exceso tiene que ver con el número de páginas, el número de pretensiones, pero más aún, ese exceso produce no solamente la ansiedad y la angustia sino muchas más contradicciones, y como no hay una comunidad científica que esté aclarando eso,

esas contradicciones, lo que hacen es paralizar, generar angustia, razón por la cual la Corte Constitucional se ve anulando fallos constantemente; porque una sala decide un día y la sala de al lado no se dio cuenta porque no alcanzaron a publicar la sentencia entonces tienen que anular, anular y anular, eso no tiene ningún sentido en una democracia, ¡demasiadas acciones! Es como si fueran hiperactivos, y eso es porque no tenemos un conocimiento consolidado.

Uno podría decir en tercer lugar que si uno tiene un conocimiento jurídico mucho más consolidado, la ciudadanía en general se aproximaría al derecho de una manera menos atemorizada, menos estratégica, pero no creo que la ciudadanía no conozca el Derecho: ¡Las personas conocen, saben mucho derecho! Y el peor error de cualquier campaña es pensar que el problema en un tema dado, es que las personas no conocen sus derechos; las personas los conocen, no van a las instancias porque saben que no van a ganar y prefieren resignarse y eso va a todos los sistemas jurídicos, todos los sistemas jurídicos tienen un nivel de resignación, la gente dice para qué me meto en ese problema. Lo que pasa es que en caso colombiano ese nivel de resignación puede ser mucho más alto que en otros casos y una parte tienen que ver con que ese sistema no da respuestas digamos coherentes, razonable, sensatas, predecibles y entonces el nivel de resignación es mucho más alto.

D.N. ¿Cuál es la influencia de las investigaciones en derecho en el ordenamiento jurídico en la sociedad colombiana?

I.C.J.S. Producir conocimiento sobre lo jurídico debería atravesar todas las áreas, todos los tipos de investigación que se hacen en lo jurídico, debería haber mucho más. No es que necesitemos más investigación socio-jurídica como piensan algunos, no necesitamos más investigación solamente para filosofía: yo creo que necesitamos más de todas y creo que la doctrina en muchas áreas se ha anquilosado, fosilizado, no hay unos procesos serios de validación del conocimiento doctrinal, entonces se producen muchos libros de doctrina que no son de calidad buena, producción muy mala, llena de errores en todas las áreas. Por ejemplo, en Colombia no es claro cuánto dura un proceso de divorcio, y si alguien tiene el dato no lo publica; por cuales causales, con cuanta frecuencia, cuanto duran los matrimonios, si se divorcian más las personas de clase alta o de clase baja, todo ese conocimiento básico sobre cómo operan las normas jurídicas nadie lo produce, nadie lo analiza, no se recopila la información.

D.N. ¿Cuáles son las dificultades actuales a las que se enfrenta la investigación jurídica?

I.C.J.S. Yo creo que son tres tipos: la primera y más grande es que no hay una inversión significativa para la investigación, la investigación sig-

nificativa implica formar a personas, pero para hacer investigación se necesita una formación mucho más fuerte; muchos dicen que el pregrado en derecho no es para hacer investigación (en esta universidad no se le da el énfasis suficiente, por ejemplo), no hay ninguna asignación de metodología, ese no es el objetivo del pregrado, entonces necesitas títulos de posgrados, en realidad se necesita títulos en doctorado, pero títulos de doctorado de alta calidad que sean en comunidades académicas de pares, entonces se necesita la formación.

Segundo: Pero una vez tiene uno el personal formado necesita tener las plazas, necesitan que en realidad esas personas puedan dedicarse de tiempo completo a esta actividad y no de manera aislada y solitaria sino en comunidades, es decir que una universidad que tenga un investigador que pongan de director de la carrera, a dictar en ocho cursos, a dar clases en posgrado: por mucho doctorado que tenga, ahí no pasó nada, tienen que ser personas que tengan tiempo y dedicación suficiente para investigar, la investigación de derecho tiene una ventaja frente a muchas otras y es que puede ser hecha en unos niveles que todavía son muy importantes y necesarios en Colombia sin muchos recursos, ósea adquirir un muy buen libro de doctrina Colombiana no necesita una inversión muy grande el tiempo del profesor puede ser suficiente y el apoyo de un par de estudiantes de pregrado yo creo puede ser suficiente,

por lo menos tener garantizado el tiempo del profesor.

Tercer paso: formar editoriales y revistas académicas donde se pueda sacar a la sociedad lo que produce el investigador, ¡sin esto por más bueno que sea un investigador no está teniendo una validación! Entonces el profesor en últimas entiende que puede escribir cualquier cosa y se lo publican porque no hay nadie más; o los que publican hoy en día o los que son Magistrados o los que son los amigos de los Magistrados... ¿Qué validez puede tener ser un Magistrado para que se publique una obra? Pues sí, bueno, tienen muchos casos a diario, tienen mucha información, pero en muchos casos no tienen la formación académica para que esa información sea investigación, porque nuevo conocimiento no es siempre compilar información: es darle a las audiencias a la comunidad, o una nueva interpretación de los datos, o una nueva interpretación de los supuestos, o aclarar las áreas donde hay confusión. Se necesitan editoriales académicas serias, interesadas menos en el lucro y más en la calidad académica, revistas indexadas y necesita de escenarios donde discutan eso más allá de libros, se necesitan conferencias, congresos, etc.

D.N. ¿Cuáles son las características académicas que debe tener un abogado investigador en Derecho?

I.C.J.S. Acuérdesse que la carrera de abogado es para un profesional, a uno lo que le dan es una tarjeta profesional

para que ejerza el derecho; para ejercer el derecho no hay que tener entrenamiento en investigación no hay que ser capaz de hacer investigación, hay que ser capaz de leer y de identificar muy cuál es la información buena y cuál es la basura eso uno tiene que saberlo como abogado. Uno tiene que leer por ejemplo una contabilidad y saber si está bien hecha, que saber leer el concepto de un diseñador y saber si es bueno, porque los abogados tenemos que traducir toda esa información del mundo en normas jurídicas; debemos saber además sobre la información del mundo, por ejemplo supongamos que yo tengo que decidir sobre un plagio de una obra y busco un perito, pero ¿cómo se si lo que el perito me está diciendo es bueno o malo?

Ser abogado no es ser investigador, pero muchas personas en esa formación que van teniendo como abogados presentan inclinación o interés específico, que puede venir adquiriendo desde muy joven, como las herramientas para ser investigador. Yo no quiero decir que en las facultades de Derecho no haya personas que desde el principio tienen claro que no van a ejercer puramente la profesión, y que se determinan a ser un investigador, o que tienen claro querer hacer algo de las dos.

La formación (que es de distintos tipos y hay que ser consciente de ello), para avanzar debería dar seminarios optativos para dar unas herramientas, por ejemplo en el pregrado se tratan de dar

elementos en distintas materias para que los estudiantes identifiquen no solo buena información de mala información, si no también que la sociología jurídica tiene algunos elementos de investigación social pero con esos elementos uno no podría hacer investigación social. Aunque uno podría identificar algunas características de una buena investigación social, no es suficiente metodológicamente para hablar de una investigación social, entonces, la manera más positiva es escribiendo y recibiendo comentarios. Por ejemplo, en la entrega de trabajos finales, esos trabajos finales en la medida que una exigencia que se haga será la de un aporte de conocimiento nuevo, no solo una recopilación de información o un resumen. Esto es un inicio, se ponen el reto de formular un argumento nuevo y segundo le dan una retroalimentación de un par que es el profesor, todavía no es anónimo, pero ya es un proceso.

En escenarios más avanzados, por ejemplo en la Maestría en Derecho, en el primer curso que nosotros dictamos, los estudiantes empiezan con un ejercicio que yo creo es un entrenamiento muy fuerte en investigación es que tiene que producir un documento corto en que tienen que plantear un argumento nuevo sobre un cuerpo de literatura sobre la obra de Hobbes y las críticas que se han hecho; tienen que producir un argumento nuevo y reciben comentarios de esa pequeña comunidad académica que son sus compañeros de la maestría, yo

creo que es un entrenamiento básico en la formación de Derecho, como la capacidad de leer críticamente, hacer comentarios sobre el conocimiento nuevo, pero dependiendo de la pregunta que se haga uno debe acudir a un entrenamiento en profundidad en las áreas, y es entonces que los abogados creo que estamos más entrenados para la construcción de doctrina, conocimiento nuevo en la forma de doctrina, conocimiento nuevo en teoría y la construcción de conocimiento nuevo en filosofía: porque mucho de nuestro entrenamiento es detectar contradicciones, detectar vacíos, detectar incoherencias tratar de resolverlas entonces es un entrenamiento muy básico en la teoría, en la filosofía y en la doctrina

La investigación socio-jurídica ya sea que se haga con cualquiera de las ciencias sociales: antropología, sociología, si exige un entrenamiento adicional que implica validar el conocimiento con algunas de las metodologías o debates que hay dentro de esa disciplina, y un pregrado en derecho nunca podría aspirar a ello, si se quiere ser investigador no solo se debe estudiar en su pregrado de 5 años sino en su doctorado de 3 a 5, y esos son por lo menos 10 años de entrenamiento.

D.N. ¿Qué le hace falta a la universidad colombiana respecto al carácter investigativo en Derecho?

I.C.J.S. Digamos que parte de lo que he explicado para algunos termina siendo una contradicción, si la

formación en Derecho no es para formar investigadores, ¿por qué tener profesores investigadores? Entonces los profesores estarían muy aislados de lo que hacen o van a hacer los estudiantes, entonces el estudiante en últimas lo que va a hacer es litigar, entonces, ¿por qué no le enseña un litigante? En esta facultad se da ese debate, y creo se da en todas las facultades: ¿si estamos formando personas que ejercen la profesión entonces cómo a esas personas las van a formar investigadores? Pues yo lo que creo es que, a pesar de que la formación no es para formar investigadores, la idea de que estamos formando litigantes con conocimiento viejo, precario y reutilizado me parece gravísima, es como decir que vamos a formar pedagogos pero los que les van a enseñar son personas que no saben sino lo que se decía hace 40 años en pedagogía, y repiten lo mismo... ¡gravísimo! porque un litigante tiene información sobre el contexto, pero información desordenada, mal estructurada, tiene intuiciones pero no ordenadas sistemáticamente. Por ejemplo, en Derecho de Familia hay un tema que son las capitulaciones a mí en el pregrado me enseñaron un profesor de la nacional y uno de los andes que eso solo lo hacían las personas muy ricas, invite a un colega de la javeriana y repitió lo mismo... ¡yo envié a mis estudiantes a las notarías y mentira! Casi siempre son mujeres estrato medio que están entre los 20 y 30 años, y que tienen un bien a su nombre. Lo que no he podido investigar es el porqué de esta idea cultural.

Pongamos un ejemplo, una firma de abogados en derecho de familia: depende de si es una pequeña firma que la dirigen los que hacen las cosas más mecánicas en la carrera décima; o si es una grande firma. Los que hacen las cosas más mecánicas no dictan clase, por lo menos en esta universidad, casi no se tiene acceso a ellos, y como consecuencia no nos pueden decir lo que la gente normal que está haciendo; por el otro lado, a los más elegantes los únicos casos que les llegan es de la gente rica, entonces, ¿cuál es su percepción de la realidad? ¡Súper distorsionada! En cambio yo si les puedo decir que el problema de las capitulaciones en la doctrina es eso, después de revisar en las notarías llamamos a jueces, llamamos a abogados, hicimos cuatro conversatorios que funcionaron como grupos focales y pudimos verificar en realidad cuáles son los problemas jurídicos sobre los que debería estar escribiendo la doctrina en materia de capitulaciones, y son interesantes, importantes ¿y qué tiene la doctrina? ¡Nada! ¿Cómo les vamos a estar reproduciendo a los estudiantes unas ideas viejas, anquilosadas, inútiles? Eso es un error...

Yo no creo que tener en las universidades personas reproduciendo conocimiento en el Derecho no quiere decir que vamos a producir gente para litigar, sino al contrario, estos serán mejor para litigar porque tienen información que corresponde con la realidad de lo que pasa en la doctrina, en la relación social, etcétera.

No quiere decir que la experiencia en el litigio no sea importante, que la experiencia como jueces no sea importante, yo creo que todo eso es muy importante pero eso no produce conocimiento jurídicos y los estudiantes lo que necesitan es conocimiento jurídico.

Los Magistrados son inteligentísimos, no cabe la menor duda, tiene información, claro, todo lo que se estudian para resolver cada caso, pero sí no lo sistematizan, si no lo validan con paciencia eso no es conocimiento, esos son como luces; en ese sentido a las facultades de derecho, que están dominadas por los abogados litigantes, les cabe una reflexión profunda sobre el tipo de formación que le están dando a los estudiantes, si los estamos formando para litigar con un conocimiento bueno o les estamos repitiendo cosas; por ejemplo, en el derecho civil, que es el área que a mí me interesa, los textos más importantes se remontan a los años 60, tuvieron su auge en los años 70, y después otro en los años 80, y hoy en día la doctrina que tenemos que tenemos respecto a esos mismos temas es bien precaria, ya que aunque es escrita por personas muy importantes, que tienen grandes ideas, no tienen tiempo para escribir un texto más serio y sistemático.

Producir nuevo conocimiento se toma mucho tiempo de personas muy inteligentes y muy calificadas, que como son tan inteligentes y tan calificadas tienen muchas tentaciones de hacer muchas cosas, donde les pagan más,

donde les reconocen más, donde la gente escucha más sus ideas, es por ello que un investigador excelente cuesta mucho, pero eso es más barato que el tipo de problemas que tenemos en el país por cuenta de no tener conocimiento jurídico.

D.N. ¿Cuál es la situación actual de la investigación jurídica en la *Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes*?

I.C.J.S. Aquí hacemos un esfuerzo muy grande en caminar por la vía correcta, pero es un esfuerzo que todavía es inicial, pues uno de los temas es que en esta Facultad de Derecho los profesores son muy jóvenes, el promedio de edad es de 37 años, entonces todavía algunos no producen suficiente, y una universidad no hace verano; parte de lo que a nosotros nos pasa también es que nos hemos dedicado mucho menos a la doctrina, nos hemos ido más en redes internacionales que las mismas redes nacionales, nos cuesta más trabajo ver quiénes son nuestros interlocutores y conversar con ellos, y eso puede ser problemático; por ejemplo, yo veía el congreso de derecho de familia en Colombia: traen un español a hablar de derecho español, un psicólogo, un sociólogo, un antropólogo... a mí me invitaron una vez, a veces llevan algún ex Magistrado y el auditorio está lleno de funcionarios de Bienestar Familiar y abogados litigantes, pero, ¿por qué a un congreso que es sobre conocimiento? No hay ningún profesor, eso es pura divulgación de información, un curso de

capacitación; entonces con quien discuto yo mis ideas de Derecho de Familia es con mis colegas en Argentina, en México, en Ecuador y en Perú, aquí no sé quién, o dónde están, por que las personas que están haciendo los libros están de Magistrados y ellos no tienen tiempo y si hacemos un ejercicio invitando jueces de familia a que vengan ninguno tiene tiempo, yo entiendo que no tienen tiempo, pero eso es un problema y creo que mientras no haya otras facultades, otras universidades que estén comprometidas con este ejercicio, una golondrina no hace verano.

D.N. ¿Este problema se tiene que solucionar desde el pregrado? Hay personas que aunque quieran plantear novedades en derecho no podría proponerlas porque los jueces no se las aceptarían en caso de que tengan que llevar un caso (aunque tengan la razón), por lo tanto, ¿esos jueces deberían tener esa manera de pensar investigativa?

I.C.J.S. Claro lo que pasa es que una facultad debe apreciar la calidad del conocimiento. Si eso va desde el pregrado, yo no lo despreciaría. Por otra parte, creo que nuestros jueces y Magistrados son muy inteligentes y trabajadores, y esto en esto tiene mucha influencia el pregrado, pero no necesariamente porque no enseñen a ser investigador, es porque uno lee cosas mejor escritas; es que si uno no lee cosas bien escritas después cómo va a saber qué es una cosas bien escrita... hoy en día hay mucha gente

a la que le enseñan sin siquiera leer, se sientan y hacen lo que yo diría el ejercicio de la hora nalga: siéntese ahí y escuche un profesor. ¡Si la gente no lee eso nos hace malos profesionales! De esos abundan, y yo no creo que en el pregrado haya que formar investigadores, pero sí creo que en el pregrado se merecen el mejor conocimiento sobre el derecho, se merece que haya buenos profesores de derecho.

D.N. ¿Ser joven representa un obstáculo para la docencia y para la investigación?

I.C.J.S. No, hay distintos momentos, uno podría decir: Cojamos a los Magistrados jubilados y los sentamos a escribir libros de las universidades, por ejemplo a los pensionados de las Cortes, sentémoslos en la universidad pública y démosle unos sabáticos para que escriban aquí, por ejemplo, Cifuentes que fue nuestro decano. Sale de la Corte, se va a otro cargo público, después viene acá de decano y no tenía tiempo, él me dice yo quiero escribir todo lo que aprendí en la Corte... ¡entonces siéntese y hágalo!

Una golondrina no hace verano, a él por su propia voluntad le cuesta mucho trabajo, si existieran becas sería algo muy diferente. Quiero decir con esto que no necesariamente tienen que ser los jóvenes, es más, ojalá fueran los viejos por que los viejos tiene la sabiduría, los viejos tienen la información: a un Magistrado dele plata para que contrate un asistente, siéntelo en la universidad, deñe una

beca para que aprenda investigación en un doctorado, dele prestigio, dele reconocimiento, y así, probablemente escriba algo muy bueno.

Lo que pasa con los viejos es que el conocimiento implica paciencia, pensar en qué voy a escribir, y que esto lo va a leer otra gente, que tal vez vaya a decir que es un porquería y yo tengo que aceptar eso, y va a leer otra persona y va a decir que está mal, y van a leerlo los estudiantes y van a decir que está mal, y lo tengo que volver a escribir... Y esa paciencia requiere entrenamiento, que algunos viejos lo tienen y otros no.

Por ejemplo, a mí me contrataron muy joven, 3 meses antes de graduarme para que no fuera, eso en otros sistemas es muy raro, en Estados Unidos, por ejemplo, a uno le preguntan si no ha hecho nada más que ser profesora de derecho, y eso no puede ser. Pero la idea de esta facultad fue: “los tenemos que coger muy chiquitos, con eso no se distraen, y siempre van a hacer lo mismo.”

Hay muchas estrategias, es el momento en que deberías estar aprovechando, porque en las universidades hay gente muy inteligente y capacitada; hubo otro momento, por ejemplo en los 80: La gente estaba en doctorado en el extranjero y no la aprovechamos, uno de nuestros grandes sabios, Hernando Valencia Villa, ¡lo perdimos! Él se dedicó a la consultoría en derechos humanos y no volvió a la universidad y nadie le ofreció ser profesor de tiempo

completo, o con lo que le pagaban no vivía, entonces le tocó dedicarse a hacer otra cosa; en los 90 hubo otro momento, ahora hay otro momento... Porque hay gente muy inteligente que estudia derecho, que es una cosa rara por tal, ¡y como lo enseñan hoy en día tiene que ser gente muy frustrante para ellos! Tener docentes muy malos... Pero si, hay gente muy inteligente que estudia derecho, y si no la reconocemos a tiempo y la enganchamos, desaprovechar eso se vuelve una pérdida muy grande para esa la universidad, para el país.

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Dr. José María del Castillo. Decano de la Universidad Sergio Arboleda. Abogado de la Universidad Santo Tomás con Estudios de Maestría en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Profesor de Derecho Administrativo Especial. Ejerció por más de quince años como Vice Decano de la Escuela de Derecho, a partir del año 2009 fue designado como Decano Adjunto de la misma.

Democratia Nova. ¿Cuál es el fin de la investigación jurídica en esta universidad?

José María del Castillo. En esta universidad se trata de investigar en todas las áreas del Derecho, haciendo especial énfasis en aquellas que tienen vacíos doctrinales o algunas de las áreas más recientes y latentes del derecho.

El fin de la investigación debe ser social, El derecho, como rama perteneciente a las sociales, debe propender por ir bajo el principio de aportar a aquellos por razón de los cuáles existe; de nada sirve una investigación jurídica si no da solución a controversias y problemas, y además, no genera beneficios evidentes para la sociedad: debe estar orientada a hacer llegar las investigaciones a la población pues el derecho no es algo meramente teórico y filantrópico, sino que es las personas a las que llega y afecta el sentido por medio del cual este se pueda estar llevando, o pensando.

La Universidad Sergio Arboleda propende porque sus investigaciones aun cuando tienen un alto contenido de índole teórico-normativo, deben orientarse para ser viables en una población determinada, y sólo se considera investigación exitosa en la medida que aporte algo a la comunidad sujeto de estudio, pues no se concibe un investigador alejado de su objeto o sujeto de estudio; es decir esta universidad trata de tener un enfoque socio-jurídico, aun cuando en la actualidad hay veces parece más teórico que práctico.

D.N. ¿Qué impacto e influencia hay a partir de la investigación jurídica en esta universidad?

J.M.C. En el ordenamiento jurídico, las investigaciones pueden generar herramientas que le ayuden a las entidades y al Estado a orientar sus actuaciones, y a los operadores jurídicos a

orientar sus decisiones más cercanas a la realidad

Actualmente no hay una influencia muy clara de las investigaciones en derecho en la sociedad, pero es el objetivo primordial por el que se debe trabajar. El fin es que las investigaciones no se queden en libros, si no que trascienda todo esto a la sociedad; y ese es el trabajo que se viene realizando en la universidad Sergio Arboleda, pues consideramos que las investigaciones son exitosas en la medida que el trabajo tenga una influencia real en la solución de problemas que atañen desde aspectos sociales más humildes, hasta aquellos más macroeconómicos.

D.N. ¿Cuáles son las dificultades actuales a las que se enfrenta la investigación en esta universidad?

J.M.C. Debido a la falta de proyección real, los investigadores en muchas ocasiones se encausan a investigar aspectos teóricos y no teórico-prácticos, lo que dificulta que las investigaciones en Derecho estén cercanas a los contextos reales.

Además, la asignación de cargas y presupuesto para que los investigadores se centren en la tarea de producir conocimiento útil también a veces debilita un poco lo pretendido en el centro de investigaciones de acá.

D.N. ¿Qué le hace falta a la universidad colombiana, con respecto al carácter investigativo del derecho?

J.M.C. Hace falta que se creen centros de estudio especializados y dedicados

a la investigación jurídica, que además tengan líneas interdisciplinarias (socio-jurídica, sociológica, jurídica, filosofía del derecho, derecho privado, derecho Público, derecho penal, etcétera), y que además estén pendientes de siempre abrir nuevas líneas para ir a vanguardia de las necesidades globales y locales, pues se está dando cabida a que los enfoques investigativos sean muy amplios y poco productivos.

D.N. ¿Cómo es la participación de los estudiantes de esta universidad en la investigación, y cuáles son los incentivos que reciben?

J.M.C. Para esta universidad se permite que los estudiantes participen en las investigaciones que lleva el centro de investigaciones, bajo la tutoría de aquellos investigadores que estén llevando aquel estudio al cual el estudiante quisiera unirse, obteniendo con esto beneficios en la homologación de la monografía para optar por el título de abogado.

D.N. No podemos desconocer la incidencia de la política y la religión en las universidades. ¿Hay algún tipo de influencia de estos aspectos en las investigaciones de la Universidad Sergio Arboleda, sabiendo que en sus orígenes pudo ser una especie de antítesis a las propuestas de universidades liberales que se gestaban en Bogotá D.C.?

J.M.C. No hay influencia de ninguna clase, pues la universidad es autónoma en todo sentido frente a la orientación que le da a sus investigaciones,

en realidad, sin dejar de lado algunos lineamientos básicos de la misión y visión de la universidad, confiamos en los investigadores y docentes siempre que se obtengan resultados concretos y útiles.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Dr. Jorge Armando Rodríguez Alarcón. Economista de la Universidad Nacional de Colombia, con Doctorado y Maestría en Políticas Públicas y Economía de las Universidades de Pittsburgh y Cambridge.

Democratia Nova. ¿Cuál es el fin de la investigación jurídica en Colombia?

Jorge Armando Rodríguez Alarcón. Le puedo hablar desde la perspectiva económica, pero en general el fin de la investigación se podría decir que es conocer, aprender, prever, pero en el caso de la investigación económica hay varios puntos de contacto con el área jurídica, por ejemplo, las consecuencias económicas de la legislación, las consecuencias económicas de las normas constitucionales o legales, en diferentes campos, en diferentes áreas, por ejemplo, en el área de las relaciones laborales, en el área de la propiedad, en el área de tributación, regulación económica, casi todos los campos del Derecho tienen una dimensión o una arista que puede ser analizada desde la perspectiva económica; y la interrelación de las dos áreas, que históricamente han estado muy ligadas, puede ser muy fructífera.

D.N. ¿Cuál es la influencia de la investigación económica y jurídica en Colombia?

J.A.R.A. En Colombia el análisis económico del derecho es un campo más bien relativamente joven, pero que puede contribuir mucho a tener mejores leyes, mejores normas; veo cada vez más los economistas, los investigadores en las áreas sociales están acercándose más a dar sus luces de la ley, del derecho, las dimensiones económicas y sociales del derecho.

Se podría mencionar, por ejemplo, estudios que se hacen sobre aspectos económicos de la construcción, el banco de la república, la independencia del banco central, en los temas de presupuestos que tienen una dimensión económica importante que confluye con el derecho, los temas de seguridad social... en realidad es un campo muy amplio donde hay una creciente incursión de investigadores de economía y ciencias sociales – la multidisciplinariedad en el proceso del conocimiento.

D.N. ¿Cuáles son las consecuencias sociales que podría traer no investigar en economía?

J.A.R.A. Bueno, pues hay creciente evidencia de que las reglas de juego establecidas por la Constitución, por la ley, por las normas de los diferentes niveles del gobierno tienen una influencia crucial sobre la sociedad: desde la perspectiva económica influyen mucho en el desarrollo económico, crean o incentivos u obstáculos

para que ese desarrollo económico se produzca, y no estoy hablando solo en un sentido de desarrollo económico monetario, sino en un sentido amplio, por ejemplo, en generación de empleo, en educación, en salud; entonces no estudiar eso es como perder una oportunidad de tener reglas de juego más conducentes a un mejor desarrollo y bienestar de la población.

D.N. *Bajo ese criterio de una función no sólo académica sino social que tiene la investigación, ¿cuál es el efecto más notorio de las investigaciones económicas en el campo del derecho?*

J.A.R.A. Aportan de una manera muy peculiar, no necesariamente las leyes o las normas legales se hacen siguiendo al pie de la letra ésta o aquella investigación, porque hay investigación de mucho tipo y no solamente es la investigación la que influye sobre la ley, sino los grupos sociales, la política, los intereses económicos, etcétera. Pero los estudios e investigaciones arrojan luces sobre ciertos fenómenos y participan en el debate público, además de que pueden contribuir a que la calidad de la discusión y la calidad del diseño de las leyes sea mejor; No un efecto completamente determinante en primer medida, pero si hay una duda, se puede acudir a estas investigaciones para ayudar a que la expedición de leyes sea mejor, o por lo menos sea informada de las variables que pueden surgir como consecuencia de la misma.

D.N. ¿Considera usted que Colombia cuenta con suficiente investigación

con respecto a estos temas económicos y jurídicos?

J.A.R.A. No, en Colombia ese es un terreno que todavía tienen mucho espacio para ampliarse, ya hay investigaciones importantes y gente que trabaja los temas, pero todavía estamos en una etapa embrionaria de las investigaciones, hay muchas cosas por estudiar.

D.N. ¿Cómo podría mejorarse esa investigación?

J.A.R.A. Las universidades pueden contribuir de varias maneras: Las universidades tienen profesores en distintas disciplinas y pueden unirse para darle una mirada interdisciplinaria a los temas. Otra es permitiendo a los profesores que dediquen tiempo a ese tipo de temas, teniendo una visión amplia sobre cuál es el programa de trabajo que un profesor puede desarrollar; y aun si el profesor está en economía, puede o debería facilitársele presentar proyectos que tengan que ver con el derecho. Otra manera es permitiendo, con las publicaciones de diferente tipo, que estas discusiones lleguen no solamente a la comunidad universitaria, sino también al resto de la sociedad.

D.N. Hay una tendencia en la cual los investigadores no solamente se dedican a la investigación sino que también actúan en la parte administrativa y en la parte de docencia de algunas universidades ¿Considera usted que esta tendencia es correcta o que los investigadores deberían dedicarse a la investigación y no tanto a otros temas?

J.A.R.A. Yo creo que la relación entre los académicos y los investigadores, o el trabajo de los investigadores académicos, no deberían limitarse solamente a la universidad, sino que pueden participar en el terreno de las políticas públicas, por ejemplo, y creo que ese conocimiento, que ese familiarizarse con ese terreno los lleva a hacer mejores investigaciones. Uno podría escoger hacer investigación pura, pero yo en realidad soy partidario de tener esa interrelación entre la sociedad como parte de la normalidad de la vida universitaria.

D.N. ¿Cree usted que las universidades y las administraciones de cada universidad facilitan esa interacción del investigador, no sólo en el campo académico sino en cuanto al investigador en el campo social?

J.A.R.A. En las décadas de los años 70 y algo de los 80 hubo una corriente algo aislacionista de las universidades, que tendía a que estas debían encerrarse en sí mismas; pero creo que ahora hay indicios de que se está produciendo un giro, por lo menos en esta universidad, de relacionarse más con el resto de la sociedad. Esa visión que predominó en esas dos décadas me parece que fue perjudicial porque llevó digamos a una especie de trabajo centrado en mirarse el ombligo, por decirlo de alguna manera, y yo creo que es importante esa interacción con el resto de la sociedad. Todavía no es que estén dadas todas las condiciones, pero sí hay al menos evidencias de que se está moviendo en esa dirección.

D.N. ¿Cuáles son las debilidades y fortalezas de la investigación en la Universidad Nacional de Colombia?

J.A.R.A. Hablando en el caso de ciencias económicas, y en general de ciencias sociales, creo que la universidad se ha visto afectada por limitaciones en el número de docentes por efectos del presupuesto, y eso limita las posibilidades de las universidades.

También las formas como se determinan las cargas académicas: las cargas docentes no pueden siempre facilitar las labores de investigación, por ejemplo, en la Universidad pública hay un número grande de docentes dedicado a labores administrativas, que toca hacer, pero puede absorber más tiempo del necesario para efectos de enviar recursos que se necesitaría en otras áreas como la investigativa. Entonces el tema de los recursos y la asignación de cargas de trabajo son los puntos más críticos a mejorar.

Fortalezas: una gran fortaleza de la universidad es su relativa autonomía, la libertad de pensamiento, eso es lo más precioso, y que se debe cuidar en esta una universidad. La libertad de pensamiento, la libertad de cátedra, la independencia frente a los poderes de turno, eso hace que permita elegirse temas o dar opiniones o hacer análisis que dependan más de los intereses académicos e intelectuales de los investigadores, que de la agenda o intereses que pueda tener este o aquel gobierno.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Dra. Jaqueline Blanco Blanco. Docente Titular Facultad de Derecho Universidad Militar Nueva Granada. Doctorado en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia. Maestría en Historia de la Universidad de Santander. Especialización en Filosofía del Derecho en la Universidad Libre.

Democratia Nova. ¿Cuál debe ser el fin de la investigación jurídica?

Jaqueline Blanco Blanco. La investigación jurídica tiene muchos fines, pero en nuestro contexto debería estar orientada a la reconstrucción histórica desde las perspectivas latinoamericanas del derecho, pues este no nace exclusivamente en Europa. El fin radica también el que las investigaciones lleguen a la comunidad, que con estas se pueda aportar algo a la población o al gobierno en el conocimiento del Derecho.

Como lo señalo en el escrito derechos civiles y políticos para negros e indígenas después de la Independencia: “La historia de los derechos de los colombianos debe estudiarse a partir de tres variables específicas: la económica, la política y la social; el orden obedece al nivel de jerarquía que determina la adopción, adaptación o transformación de cada uno de esos derechos.”¹

¹ BLANCO BLANCO Jacqueline. *Derechos civiles y políticos para negros e indígenas después de la independencia*; 2010, pp.

D.N. ¿Cuál es la influencia de esta universidad en la investigación jurídica?

J.B.B. Nosotros, como algo muy propio de lo que se supondría para esta universidad, realizamos sobre todo investigación que facilita a las entidades del Estado y a la población un acceso real a la teoría jurídica. Se podría decir que el fuerte de trabajo de esta universidad se orienta hacia el derecho público.

D.N. ¿Cuáles son las dificultades actuales a las que se enfrenta este tipo de investigaciones en Colombia y en esta universidad?

J.B.B. A nivel nacional, de forma general las investigaciones en derecho se enfrentan a un problema de presupuesto, pues las universidades no siempre se arriesgan a invertir en estos aspectos, pero también se enfrenta a un problema de limitación académica pues siempre se parte de la idea que las investigaciones en su reconstrucción histórica y normativa deben hacerse desde Europa. Aun cuando no debe desconocerse los aportes que hace Europa a América Latina, debe partirse también de la propia historia, lo que nos lleva a que las investigaciones deben revisar aquellos eventos internos que influyen en el derecho de forma especial, pues las circunstancias de nuestros pueblos no son las mismas que las del entorno Europeo.

121-139. Cali – Colombia; Recurso en línea [http://www.icesi.edu.co/precedente/ediciones/2010/06_Blanco.pdf] Recuperado el 09 de junio de 2013 a las 10:44 am.

Por ejemplo, yo en clases no enseño que el derecho provenga eminentemente de Roma: simplemente hay que reconocerlo como un aporte a la legislación actual.

Afortunadamente esta universidad no se enfrenta a esos problemas de presupuesto que deben aquejar a muchos centros educativos; los aportes dados a esta universidad en su centro de investigaciones, son muy buenos y permiten un trabajo ideal en cuanto a la parte de financiación que de por sí toda universidad debe tener. La planta de investigadores acá es muy amplia, y son bastante capaces; lo único que habría que revisar son algunos obstáculos epistemológicos que pueden surgir en los mismos, como lo que planteé anteriormente, por ejemplo, acerca de la vanagloria al Derecho europeo, y el desdén hacia un Derecho propio.

D.N. ¿Cuál es el enfoque que le da su universidad, a la investigación jurídica, y por qué?

J.B.B. La Universidad Militar está enfocada al estudio del derecho público y de los derechos humanos, esto la lleva a que sus investigaciones estén orientadas a la producción en esos campos pues es la línea más fuerte en la universidad.

D.N. ¿Qué aportes a la comunidad científica hacen las investigaciones realizadas por su universidad?

J.B.B. No hay que descocer que la Universidad Militar tiene una relación

estrecha con las entidades del Estado, y sus investigaciones se han utilizado para rendir informes a al gobierno sobre determinada materia, o han servido como guía para la aplicación de algunas políticas; es decir la Universidad Militar propende por generar estudios que faciliten al gobierno la adopción de determinadas medidas, en especial en materia de Derechos Humanos, pues como se señaló son los enfoques de la investigación en la universidad.

D.N. ¿Qué le hace falta a la universidad colombiana, en lo referente al carácter investigativo del derecho?

J.B.B. Falta compromiso en el estudio de los efectos reales del derecho, y con ello, que la adopción de nuevas medidas o leyes en materia de derecho no deben estar dadas por la importación de sistemas fracasados, sino de la creación de una regulación adaptada al contexto Colombiano. “No son sucesos históricos per sé, sino que corresponden a contextos mucho más amplios provenientes de corrientes y teorías externas a las que los estadistas nacionales tuvieron que recurrir para actuar con sentido, con proyección y bajo una serie de principios que guiaron una propuesta seria aun cuando no propia y original.”² Debe acudir

² BLANCO BLANCO, Jacqueline; “Administración y estado en Colombia, 1821 – 1830”; *Prolegómenos. Derechos y Valores*, Volumen IX. - No. 18. - julio - diciembre 2006; Universidad Militar Nueva Granada Colombia; Recurso en línea [http://www.umng.edu.co/documents/63968/72400/

a las fuentes secundarias que orientan el desarrollo colombiano, pues desconocerlas es abandonar lineamientos claves en la orientación de las leyes de nuestro país.

D.N. ¿Cuál es la situación de inclusión de los estudiantes en la investigación, y cuáles son las motivaciones que reciben con ella en esta universidad?

J.B.B. Los estudiantes al ayudar a hacer las investigaciones en los semilleros de la universidad tienen beneficios varios: como el de hacer publicaciones, prioridad en becas de estudios en el extranjero, además, los semilleros usualmente son llamados a participar en concursos donde la pieza clave son los auxiliares que hacen parte de los mismos.

También se tiene a los estudiantes la opción de grado en la cual, por ayudar y publicarse un texto en el que fueron partícipes, se les convalida esto como monografía de grado.

D.N. ¿Cómo es la formación en investigación de los estudiantes en la facultad de su universidad?

J.B.B. En realidad en pregrado el énfasis que tiene el currículo académico para la investigación, no es muy amplio, está dado para el establecimiento de requisitos de grado y para asesoría a los estudiantes en cuanto a la redacción monográfica.

La mayoría de las oportunidades en el ámbito de la investigación se brindan a través de los semilleros.

UNIVERSIDAD EXTERNADO

Dr. Manuel Guerrero Gaitán. Docente investigador de la Universidad Externado. Doctorado en Transferencia de Tecnología y Maestría en Propiedad Intelectual en la Universidad de Alicante, España. Docente y consultor en temas de propiedad intelectual.

Democratia Nova. ¿Cuál es el fin de la investigación jurídica en la Universidad Externado?

Manuel Guerrero Gaitán. La Universidad Externado tiene su política de investigación definida pero al mismo tiempo hay autonomía en la investigación para cada departamento.

Usualmente el procedimiento es identificar un problema en la sociedad colombiana, segundo, a través del derecho comparado y a través de experiencia en empresas tanto nacionales como extranjeras, dar un aporte para tratar de solucionar ese problema que se ha detectado con el fin de solucionar las problemáticas a través de una investigación aplicada, que sirva a los operadores jurídicos y en general a la sociedad para que no se quede meramente en la teoría.

D.N. ¿Este Derecho comparado es solamente con base en el civil law, o también miran teorías de otros sistemas jurídicos?

M.G.G. Ambas, en nuestra tradición de derecho civil solemos mirar solamente aquellos países al si sistema jurídico que nosotros tenemos, pero por la creciente tendencia del common law, es ahora una política que también se tengan en cuenta estos sistemas. Tanto en las normas de derecho privado, como de público, es indispensable ver diversos sistemas jurídicos.

D.N. ¿La Universidad Externado tiene fama por su fortaleza en el derecho privado, en realidad cree que esto es así?

M.G.G. Efectivamente la universidad en la tradición colombiana ha tenido un contexto bastante fuerte en lo que refiere al derecho privado, pero no solamente es eso, nuestro compromiso se seguir adelante en los temas más importantes del día a día para continuar resolviendo estas temáticas que agobian a la sociedad.

D.N. ¿Por qué la Universidad Externado tiene este tipo de fama en cuanto a su fortaleza en el Derecho Privado?

M.G.G. Yo creo que por la labor que hizo el maestro Fernando Hinestrosa, él es una de las personas más reconocidas en el ámbito mundial por ser un gran doctrinarte, y aunque él tenía un conocimiento basto de todo ordenamiento jurídico, tuvo un gran énfasis privatista, y esto se ve reflejado en el compromiso que tiene la universidad en mandar personas al extranjero para estudiar y formarse.

El Externado hace énfasis en velar por investigaciones que tiendan a solucionar problemas actuales, si en el siglo XX el petróleo fue el bien más valioso, en el siglo XXI el conocimiento va a ser el bien más valioso, y la forma para proteger este conocimiento, por ejemplo, es la línea que yo dirijo, la de propiedad intelectual. Francis Bacon decía “el conocimiento es poder”, y lo que protege la propiedad intelectual es precisamente este conocimiento, y evidencia de la preocupación constante de la universidad por siempre ir a la vanguardia de los problemas actuales, es la creación, como línea independiente, de este departamento de propiedad intelectual.

Otro ejemplo es el Departamento de Derecho Constitucional que con 40 doctores, creo yo, es uno de los que más doctores tienen en el mundo; eso muestra que la Universidad Externado no se ha ido solamente por el derecho privado sino que ahora está apostando fuertemente por el derecho público, y prueba de eso son todos los debates y seminarios que se están haciendo en esta rama del derecho.

D.N. ¿Cuáles son las dificultades a las que se enfrenta la Universidad Externado de Colombia?

M.G.G. Básicamente el desinterés y el desconocimiento de la gente, nosotros estamos tratando de impulsar desde el área de pregrado que los estudiantes conozcan más sobre la importancia de la investigación, así como por ejemplo, en esta línea de la propiedad

intelectual; pero si hay un desconocimiento tan flagrante de eso la investigación se hace un reto muy difícil de asumir.

Desde el quinto año hay unas áreas de énfasis en las que se trata de dar un conocimiento más amplio y profundo a los estudiantes sobre una rama particular del derecho, y a medida de que los estudiantes van conociendo más de determinada materia y eligen la tesis como opción de pregrado, se les contacta con el departamento de investigaciones para que puedan tener asesoría en el desarrollo de la misma. A nivel de maestría nosotros tenemos dentro del pensum unas horas periódicas asignadas a un asesor metodológico y un asesor de tesis de grado para que vayan haciendo su trabajo de maestría, que va a estar empatado con los temas que nosotros estamos desarrollando en pregrado; y a nivel de doctorado, también tenemos las mismas líneas de investigación.

D.N. ¿Cuáles son las fortalezas de la investigación en el centro de investigaciones de la Universidad Externado?

M.G.G. Indiscutiblemente el apoyo que con el nuevo Rector Juan Carlos Henao, se ha ido evidenciando, apostando así por la investigación como una de las fuentes principales del conocimiento, y es así como cualquier profesor que quiera investigar va a tener el apoyo total de la universidad para llevar a cabo el desarrollo de la misma, incluso intercambios.

D.N. Hay dos posturas en las universidades colombianas con respecto al papel que deben tener los investigadores, la primera es los investigadores como sujetos que deben dedicarse solo a este ámbito, y la otra es ver a los investigadores como sujetos que deben participar activamente en la enseñanza. ¿En cuál tendencia está la Universidad Externado?

M.G.G. En la mitad, forjarnos desde esos dos puntos de vista es muy importante, de ahí el nombre del cargo, que es el de 'Docente Investigador'. Yo debo dar clases tanto a nivel de pregrado, maestría y doctorados, y al mismo tiempo necesito tener una producción intelectual de libros, artículos, etc.

D.N. ¿Qué le hace falta a la universidad colombiana en el ámbito de la investigación para poder volverse de mejor calidad?

M.G.G. Desde mi punto de vista estrictamente personal, creo que tenemos falencias en detectar los problemas de investigación, para no investigar lo ya investigado es importante que no todos comencemos a hablar de los mismo desde el conocimiento empírico, sino detección de problemas. Nosotros no somos un país como puede ser Suiza o Estados Unidos en cuanto a recursos ilimitados para la Investigación, es por eso que los recursos que tenemos debemos usarlos lo mejor posible. Una investigación requiere tiempo y dinero, y si esa investigación la usamos en no tener el

círculo vicioso de hablar sobre lo ya solucionado, sería fantástico.

D.N. ¿Qué hace que una investigación sea considerada exitosa?

M.G.G. La solución del problema. Si a través de una investigación solo se retoca y analiza el estado del arte, o si la misma es meramente teórica, aunque para muchos puede ser válida, para mí no puede ser considerada como una investigación exitosa.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Dr. José Manuel Gual Acosta. Abogado de la Universidad Externado de Colombia, con estudios de Especialización en Derecho de los Negocios en esa misma universidad, becario de investigación por la banca de Italia en el Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Génova. Becario del Curso Trienal de Doctorado ante la Escuela Superior de Estudios de Sant'Anna en Pisa, con un periodo de seis meses como doctorando visitante en las universidades de París I y París II.

Dra. Mónica Lucía Fernández Muñoz. Abogada de la Universidad del Cauca, doctora en Personas y Tutelas Jurídicas de la Escuela Superior Sant'Anna di Pisa (Italia), donde fue becaria, Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible en la Universidad Externado de Colombia.

Democratia Nova. ¿Cuál debe ser el fin de la investigación jurídica?

José Manuel Gual Acosta y Mónica Lucía Fernández Muñoz. El fin de la

investigación radica en la producción de conocimiento nuevo, en realidad se escribe mucho sobre lo mismo, debe procurarse llegar a manejar materias aun no exploradas; como el derecho del consumidor, el derecho a la paz, derecho y bioética, etc.

D.N. En la actualidad, ¿Cuáles son las dificultades actuales a las que se enfrenta la investigación en el área del derecho?

J.M.G.A. y M.L.F.M. Las investigaciones se enfrentan a dos tipos de dificultades: una administrativas y otras académicas; respecto de las primeras se predica el hecho que no existe una asignación contundente de recursos para la financiación de las investigaciones, además que no se le generan espacios a los docentes para que se dediquen en exclusiva a esta actividad; y las segundas, la falta de planificación se hace referencia con esto a que las investigaciones suelen hacerlas sin planear con anterioridad un esquema de trabajo solido de asignación de tareas y estrategias metodológicas para llegar a una investigación seria.

En esta universidad afortunadamente no tenemos esos problemas económicos y de falta de personal calificado de los que suelen adolecer muchas otras universidades. La universidad asigna gran parte de sus presupuesto al área de investigación porque se ha dado cuenta que en esta no debe primar la eficacia, sino la eficiencia, es decir, lo importante no es tratar de conseguir

el mayor resultado con el menor esfuerzo posible, aun a costa de los procesos, sino que para que un centro de investigación sea fuerte, debe arriesgar a destinar más dinero en este para obtener investigaciones y producciones de mayor calidad, importancia y reconocimiento.

D.N. ¿Cuál es el enfoque que le da su universidad, a la investigación jurídica, y por qué?

J.M.G.A. y M.L.F.M. Hay una relación multidisciplinar en las investigaciones universitarias pues existen grupos que se dedican en exclusiva a la filosofía del derecho, otros dedicados a la relación y aplicabilidad de las teorías tomasinas con el derecho actual, y otros que ahondan en áreas específicas del derecho, como por ejemplo en el área de derecho privado. También se manejan ciertas especificidades.

D.N. ¿Cuáles son los aportes a la comunidad científica y a la sociedad, que tienen las investigaciones realizadas en esta universidad?

J.M.G.A. y M.L.F.M. La universidad siempre ha estado interesada en aportar conocimiento nuevo, fresco, en materias poco exploradas, con el fin de generar herramientas para la comunidad académica en la interpretación de esos nuevos fenómenos que se suscitan en el

D.N. ¿Qué falencias, necesidades y preocupaciones ve en las investigaciones jurídicas de la universidad colombiana?

J.M.G.A. y M.L.F.M. Compromiso serio por parte de los investigadores y las universidades, generar planes de trabajos acordes y con ellos generar los espacios propicios para que se generen los debates académicos frente a esas materias.

D.N. ¿Cómo se incentiva a los estudiantes de esta universidad a ahondar en el área de la investigación?

J.M.G.A. y M.L.F.M. Para los estudiantes que ingresen en los semilleros de investigación, si se llega a una publicación se les genera la posibilidad de auspicio académico por parte de la institución en sus proyectos futuros académicos.

Además, la universidad a través de sus semilleros genera vínculos con aquellos estudiantes que pudiese estar interesados a aspirar a becas en el exterior, o incluso a laborar dentro de esta misma institución: ese es nuestro caso, por ejemplo.

D.N. ¿Cómo es la formación en investigación de los estudiantes de derecho en esta universidad?

J.M.G.A. y M.L.F.M. La universidad tiene un gran enfoque y valor en el área investigativa aun desde pregrado (al fin al cabo la formación debe comenzar lo más pronto posible): por lo cual en su plan de estudios ofrece a sus estudiantes durante la carrera la materia de investigación, que se ve aproximadamente durante 7 semestres.

D.N. ¿Qué define que una investigación sea exitosa?

J.M.G.A. y M.L.F.M. Una investigación es exitosa en la medida que se tenga un plan de trabajo que oriente las actividades a realizar y evidentemente el compromiso serio por parte de los investigadores, las ganas de investigar y no sólo las ganas sino, que le guste lo que está haciendo (esto último es lo más importante).

UNIVERSIDAD LIBRE

Dr. José Helvert Ramos Nocua. Abogado Universidad Libre, con especializaciones en Derecho Procesal y Derecho Probatorio. Maestría en Derecho Contractual Público y Privado en curso. Director del Centro de Investigaciones Socio-jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, Sede Central.

Democratia Nova. ¿Cuál es el fin general de la investigación jurídica?

José Helvert Ramos Nocua. Eso es una pregunta muy importante, en el campo del Derecho hay muchos problemas en el contexto normativo y en el contexto dogmático: aquí en el centro tendríamos la investigación básica jurídica para responder frente a esas exigencias, pero también hay que tener en cuenta que el derecho es la expresión de toda una concepción filosófica, sociológica, política y demás.

La investigación también tiene que mirar los fundamentos de un sistema jurídico de cualquier país, la historia, la cultura: actualmente cuando alguien sabe la historia de una sociedad casi

quiere decir que sabe algo de derecho, porque detrás de cada acontecimiento viene inmediatamente una norma, pues si usted conoce el hecho, tal vez conozca la norma.

D.N. ¿Eso querría decir qué no debe ser concebida de igual forma en investigación en Colombia que en otro país?

J.H.R.N. De la misma manera, porque en todos los países la norma jurídica obedece a una concepción entonces, conociendo la concepción usted conoce la norma.

D.N. ¿Cuál es la influencia de las investigaciones en derecho de la Universidad Libre, en el ámbito normativo y en el ámbito social?

J.H.R.N. Aquí manejamos las dos variables: el aspecto de la investigación socio-jurídica y el aspecto de la investigación básico-jurídica. Yo, en lo que corresponde a la dirección del centro de investigaciones, considero que el impacto ha sido bastante considerable bastante significativo: nuestro equipo de investigadores es un grupo muy completo, tenemos 15 doctores que están publicando en revistas; veo que tenemos una muy buena producción de acá, tenemos mucho por hacer pero se ha hecho mucho.

D.N. ¿Qué diferencia la investigación jurídica de la Universidad Libre a las otras universidades?

J.H.R.N. Pues la universidad tiene su filosofía, tiene su concepción del pluralismo, liberalismo y pues obviamente

su perfil: la misión, la visión institucional, la misma misión del centro de investigación, sin embargo, las investigaciones que se han hecho hacen obediencia a eso que nos caracteriza a nosotros, que es el libre pensamiento; aquí usted puede encontrar un artículo con una concepción sociológica, digamos marxista de izquierda, también de derecha, de centro, una de las fortalezas nuestras es precisamente esa, la libertad de pensamiento. Yo lo que conozco de otras universidades, como por ejemplo las confesionales, si he notado que se restringe un poco el tema del enfoque que se le da a las investigaciones, sin embargo no es tan absoluto.

D.N. ¿Cuáles cree usted que son las fortalezas y las debilidades de la investigación jurídica en la Universidad Libre?

J.H.R.N. Fortalezas, considero que hay un grupo de trabajo muy sólido, muy competente, muy sociable y muy atento a las exigencias.

Debilidades, como todo donde está el ser humano siempre hay posibilidades de error, quizás el tema del compromiso institucional, aunque en este momento yo he notado que las directivas académicas y administrativas también están muy interesadas en que la actividad científica de la universidad trascienda; habría algunas dificultades de articulación con el instituto de posgrados, que no estamos muy bien articulados, pero si está toda la disposición.

D.N. Hay un el común denominador de las universidades (excepto en dos: la Sto. Tomas y la Militar) que las dificultades que presentan son casi siempre orden económico, ¿Cómo se ve esta situación en la presente universidad?

J.H.R.N. En el presupuesto hay una asignación para investigación que es del 2% del presupuesto de la universidad, y yo creo que eso es algo, sin embargo, usted sabe que nosotros somos una universidad de clase media, que nuestra vocación es brindar a la sociedad una oportunidad que puedan acceder al conocimiento, obviamente tenemos esas dificultades y claro eso influye en las investigaciones, pero es por la misma connotación, visión, misión de la universidad que aquí le cobran a usted una matrícula de X valor, en otra universidad le cobran el doble o triple, a partir de ahí ustedes pueden sacar conclusiones.

D.N. En cuanto a los investigadores, en las universidades también hay dos posturas, por ejemplo, en los Andes consideran que los investigadores deben dedicarse únicamente al ámbito de la investigación, y otras universidades, por ejemplo la Sergio Arboleda, que los investigadores deben en parte de su compromiso institucional no dedicarse tan solo a la parte de la investigación sino también a la parte educativa o administrativa. ¿Qué posición se tiene en la Universidad Libre?

J.H.R.N. Aquí manejamos la segunda opción que usted acaba de definir, sin

embargo lo que yo he conversado con los investigadores y varios de ellos dicen que desearían realmente estar dedicados a hacer investigación, sin embargo, también es bueno que los investigadores tengan contacto con los estudiantes y contar sus experiencias, pues si yo soy investigador y se tanto de investigación, y yo por aquí solito, pues yo creo que no sería lo más apropiado.

D.N. Hay dos posturas en las universidades, una que en pregrado no debe dedicarse tanto a investigación, sino que solamente debe dedicarse a la formación del ámbito académico con bases de investigación y otra es que desde primer año uno debe infundir a los estudiantes investigación para que puedan tener una vocación en esta área, ¿Cuál es la postura institucional al respecto y por qué?

J.H.R.N. Si nosotros miramos aquí el pensum de la universidad, nosotros tenemos la investigación como materia obligatoria de primero a cuarto año, y en quinto año la posibilidad de que el estudiante pueda optar a su título de grado por un trabajo investigativo. Además de esto están los 'semilleros', o grupos de investigación.

Yo pienso que la investigación no es para después de ser profesional, la investigación debe enseñarse y practicarse desde que el ser humano empiezan a tener uso de razón. Lo he visto, por ejemplo con mis hijos, es que están en primaria y ya les están enseñando algo, por general que sea, en investigación.

La investigación en la universidad es buena, que usted como estudiante se esté formando, hasta el punto de presentar su proyecto de investigación si usted cumple con todos los requisitos. Hay personas que por ejemplo dicen que no les gusta la investigación, y hay que ser francos y aceptar que si nosotros no hacemos conocimiento no estamos en nada. Ustedes saben que un país "desarrollado" nos sacan ventaja es por el conocimiento; una de las críticas que hace el Banco Mundial es que en esos países como Colombia, donde hay tanto profesional con título, ellos se preguntan: ¿si hay tantos profesionales donde está el nuevo conocimiento? Y esa es una postura irónica porque no están diciendo que nuestros títulos son títulos de papel.

D.N. Algunas universidades establecen que es importante vincular a profesionales con vasta experiencia en un tema para que haga investigación y aporte todo lo aprendido durante su vida profesional, ¿Qué opinión le merece a usted dicha postura?

J.H.R.N. Hablar de investigación en estricto rigor no es fácil, en el sentido que cualquiera acate los requerimientos de la investigación, y uno lo que sabe es que los Magistrados y los jueces no están formados en investigación científica, entonces ellos poseen todo el conocimiento empírico, pero no cuentan con formación científica sobre cómo presentar un proyecto de investigación; ellos tienen libros y para las exigencias de Colciencias y autoridades, esos libros no cumplen con

los requerimientos básicos de textos científicos apropiados, por ejemplo, que sean resultado de un proyecto de investigación que haya sido sometido a pares, que estén publicados en revistas indexadas y otros...

Hoy un artículo científico pesa más que cinco de estos manuales; y es por esto que los primeros que deben saber investigación en una universidad son los profesores.

D.N. ¿Qué define una investigación exitosa?

J.H.R.N. Que resuelva un problema en el contexto, a la comunidad en cualquier campo. ¿La investigación debe ser en lo teórico o práctico?: en todo contexto. E investigación exitosa es la que le resuelve el problema que usted plantea en su proyecto de investigación.

D.N. ¿Qué cualidades debe tener un buen investigador?

J.H.R.N. Ser curioso, saber mucho de lo que piensa investigar, porque cuando uno sabe mucho encuentra los problemas. Ahí va mucho en los profesores: desde que uno empieza a crecer el tema educativo es todo.

D.N. ¿Cuál ve usted que es el mayor problema de la investigación jurídica en Colombia, y cómo aporta la universidad libre para solucionar esto?

J.H.R.N. El problema es que no hay cultura investigativa, por eso todas las teorías que aplicamos son de otros países es decir las importamos, la

corte misma importan, porque nos da miedo pensar, no tenemos autenticidad y esa es una condición en la investigación.

Un problema es que no nos atrevemos a pensar y nos creemos inferiores a los del otro lado. La clave está en atreverse a pensar y tiene mucho que ver la educación.

La universidad aporta con los resultados de las investigaciones que se publican en nuestras revistas.

CONCLUSIONES

Universidad de Los Andes: Es indispensable producir nuevo conocimiento desde las realidades actuales, porque nos hemos anquilosado; estamos dedicando tiempo y espacio a redundar en lo ya establecido, el tiempo y la calidad de las investigaciones está dada por la innovación en las mismas.

Universidad Sergio Arboleda: Las investigaciones solo son apropiadas e importantes en la medida que se interactúe con la sociedad pues es la fuente y el fin del derecho; la producción investigativa en derecho no puede permanecer en un anaquel, debe salir a sociedad para que esta haga uso de ella.

Universidad Nacional: La investigación es fundamental en todo proceso académico, de actualización y construcción de esquemas sociales, es por ello que esta actividad debe salir de las universidades, debe nutrirse de otros

ambientes y trastocarlos con el fin último de interrelacionar los ambientes y la academia.

Universidad Militar Nueva Granada: Todo proceso de construcción académica como la investigación, debe propender por transmutar la retórica propia del área e involucrarse con otras disciplinas, ello con el fin de generar una reconstrucción del derecho desde las perspectivas propias, desde nuestras realidades latinoamericanas.

Universidad Externado: Es indiscutible el desinterés frente a los retos de la investigación, pero se hace indispensable que las universidades faciliten ello con la capacitación de sus profesionales; debe concretizarse sobre que se investiga porque se tiende a abracar el derecho en su totalidad, si identificamos las necesidades de un área en específico será más fácil plantear una solución a estas.

Universidad Santo Tomás: El reto de las universidades está en generar espacios adecuados para la investigación, en capacitar a sus docentes para que aporten a los estudiantes las bases adecuadas para hacer buenas investigaciones y en poner a disposición de la producción investigativa los recursos necesarios para generar resultados efectivos para la sociedad.

Universidad Libre: La forma adecuada de cambiar la incipiente investigación y convertirla en algo novedoso y ajustado a las necesidades de las actuales problemáticas sociales,

consiste en implantar en las nuevas generaciones las semillas de la intriga por construir nuevas ópticas y nuevas soluciones; es convertir a los estudiantes en intelectuales consagrados y disciplinados.

Generalidad

Es imperativo para los investigadores rescatar la idea actual frente a la aplicación y el uso del Derecho, este rescate esta dado bajo el entendido que su identificación proporciona una herramienta esencial al investigador para determinar el objetivo de su actividad, pues no es lo mismo investigar sobre el derecho que investigar en derecho; la motivación esencial para la producción de conocimiento en esta área está dada en muchas ocasiones por el placer de indagar en la materia, pero la producción fruto de las investigaciones universitarias debe ser proporcional a las necesidades académicas y sociales actuales.

El fin mismo de este proceso académico debe orientarse a la producción de criterios interpretativos del ordenamiento jurídico, más no en la súper-producción de normas; pues la solución a los problemas del derecho no está dada en abarrotar a la comunidad de normas que a la postre son inútiles para la solución de los conflictos sociales, sino permitir la efectiva interpretación y aplicación de las mismas.

Se hace evidente a la luz de las perspectivas actuales del derecho que los

sistemas jurídicos tiene un alto nivel de resignación, es por ello indispensable que las investigaciones rompan el paradigma de la mera doctrina y se preocupen por la resolución de los reales problemas sociales frente a la efectiva tutela de los Derechos, pues una investigación es exitosa cuando da una solución a los problemas identificados.

Es una función esencial de las universidades colombianas, indistintamente de la corriente de pensamiento e ideología a la que pertenezca, que se instruyan los estudiantes en investigación, para con ello generar una homogenización de criterios de interpretación y aplicación del derecho, ello se consigue generando independencia académica a través de la simple tarea consistente en abrir caminos para que las nuevas mentes se apropien de la función social y el compromiso educativo del derecho; la única forma concebible para lograr ello es perder el miedo a la producción de nuevo conocimiento, no desde la óptica de otras culturas, sino desde nuestras propias realidades.

Finalmente, hay un aspecto que presentó mucha divergencia, y es en cuanto al método. Nada hay más frustrante que una investigación deba cambiar según el asesor que esté en el momento (al fin y al cabo los asesores deben entender que ellos deben hacer

es recomendaciones, no imponer posturas). El método es aquello que se entiende debe tener una investigación en su parte formal para que esta cumpla con los parámetros básicos que la comunidad académica ha creado; desafortunadamente el método y su enseñanza varían tanto, que hacen supremamente agotadora la tarea de modificación de los elementos formales de una investigación cada vez que se cambia de asesor metodológico. Es importante entonces unificar estas diferentes maneras de concebir la investigación jurídica para poder sistematizar y poder enseñar uniformemente (o al menos evaluar de una manera menos exegética y rígida) lo que tiene que ver con la estructura de una investigación, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos básicos e indispensables para que la misma se constituya no como un trabajo o manual, sino como una investigación seria. Todo esto parte desde la epistemología y desde la enseñanza de los elementos básicos para sacar *avanti* una solución jurídica a un problema: Como por ejemplo, qué es, qué debe contener, y cómo se debe redactar una hipótesis, un objetivo general, unos objetivos específicos, una conclusión, una situación socio-jurídica problema, que toda investigación debe tener una novedad, que siempre debe haber unos valores jurídicos en conflicto y un objeto de investigación, etc.